

Recurso interpuesto el 21 de septiembre de 2018 — VE/ESMA**(Asunto T-567/18)**

(2018/C 436/76)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes***Demandante:* VE (representantes: N. Flandin y L. Levi, abogados)*Demandada:* Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA)**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión de la ESMA de 11 de junio de 2018 por la que se desestima la reclamación que formuló contra la decisión de la ESMA de 14 de noviembre de 2017 por la que se puso fin a su contrato de trabajo.
- Anule, en la medida de lo necesario, la decisión de la ESMA de 14 de noviembre de 2017.
- Ordene que se le abone una indemnización por el daño moral sufrido.
- Condene en costas a la demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca seis motivos.

1. Primer motivo, en el que alega que la decisión de poner fin a su contrato de trabajo no se le notificó en el plazo fijado contractualmente.
2. Segundo motivo, basado en una vulneración del derecho a ser oído.
3. Tercer motivo, en el que se denuncia un incumplimiento de la obligación de motivación que resulta del artículo 41, apartado 2, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que establece la obligación que incumbe a la administración de motivar sus decisiones.
4. Cuarto motivo, basado en una fundamentación jurídica errónea de la desestimación de su reclamación y de la decisión extintiva de su contrato, por cuanto que, según aduce, ambas resoluciones se basan en el informe de evaluación de 2016, que está viciado de errores manifiestos de apreciación.
5. Quinto motivo, basado en una vulneración del principio de proporcionalidad.
6. Sexto motivo, en el que se alega un incumplimiento del deber de diligencia que incumbe a la demandada, en relación con los problemas de salud de la demandante y con sus condiciones laborales generales.

Recurso interpuesto el 25 de septiembre de 2018 — W. Kordes' Söhne Rosenschulen/EUIPO (Kordes' Rose Monique)**(Asunto T-569/18)**

(2018/C 436/77)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán***Partes***Recurrente:* W. Kordes' Söhne Rosenschulen GmbH & Co KG (Klein Offenseth-Sparrieshoop, Alemania) (representante: G. Würtenberger, abogado)